



**UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES**  
CREADA POR LEY N° 30597  
**COMISIÓN ORGANIZADORA**

*“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”*

**RESOLUCIÓN DE COMISION ORGANIZADORA N.º 0116-2019-CO-UNDAR**

Huánuco, 31 de diciembre de 2019

**VISTO:**



Que, mediante la Cuarta Sesión Extraordinaria de fecha 30 de diciembre de 2019 y el director de la Oficina de Planificación y presupuesto, mediante el Informe N°225-2019-UNDAR-PyP(e), solicita la aprobación del presupuesto Institucional de apertura del año Fiscal 2020, del Pliego 562: Universidad Nacional Daniel Alomía Robles,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Decreto de Urgencia N°014-2019 se ha aprobado el Presupuesto del Sector de Publico Correspondiente al año Fiscal 2020,



Que los Artículos 1° y 2° de la citada norma, Aprueban el Presupuesto Anual de Gasto del sector Público y los Recursos que lo Financian el presupuesto del sector público para el año fiscal 2020, cuyo detalle se especifica en los anexos, que se encuentran disponibles en versión electrónica, en el aplicativo web Modulo de Programación Multianual en la fase de aprobación en merito comunicado N°030-2019-EF/550.01, asignándole al Pliego 562 Universidad Nacional Daniel Alomía Robles la suma Ascendente a Seis Millones Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Mil Novecientos Noventa y siete y 000/100 Nuevos soles (S/6,458,997.00) por toda fuente de financiamiento;



Que el Presupuesto Institucional de apertura (PIA) constituye el documento presupuestario que rige la ejecución del presupuesto del Pliego durante el año fiscal 2020;

Que, es necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el año Fiscal 2020; desagregado de acuerdo a los montos asignados a través de D.U N° 014-2019- Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2020, a nivel de la Unidad Ejecutora, para efectos de operativizar la Gestión Presupuestaria del año Fiscal 2020 y;

De conformidad con lo señalado en el artículo 31 del Decreto Legislativo N°1440 del sistema Nacional de Presupuesto Público;

Estando a las atribuciones conferidas por la Comisión Organizadora de la RV N°300-2019-MINEDU de Fecha 28 de noviembre de 2019.





**UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES**  
 CREADA POR LEY N° 30597  
**COMISIÓN ORGANIZADORA**

*“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”*

**RESOLUCIÓN DE COMISION ORGANIZADORA N.º 0116-2019-CO-UNRAR**

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año Fiscal 2020 del Pliego 562 Universidad Nacional Daniel Alomia Robles, de acuerdo a lo siguiente:

Categoría de Gasto	(En nuevos Soles)
Gastos Corrientes	4,643,753.00
Gasto de Capital	1,815,244.00
	-----
	<b>6,458,997.00</b>

El desgagado de los Gastos, se detalla en el Anexo 2 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos" proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Publico del Ministerio de Economía y Finanzas, y que forma parte de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.** Aprobar los Recursos que financian el Presupuesto Institucional de apertura correspondiente al año Fiscal 2020 del Pliego 562: Universidad Nacional Daniel Alomia Robles por fuentes de financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

Fuentes de Financiamiento	( En Nuevos soles)
Recursos Ordinarios	6,064,363.00
Recursos directamente Recaudados	269,750.00
Recursos Determinados	124,884.00
	-----
	<b>6,458,997.00</b>

El Desagregado de los ingresos se detallan conforme Anexo 1 Presupuesto Institucional de apertura de los Ingresos por Partidas, proporcionado por la dirección General de Presupuesto Publico del Ministerio de Economía y finanzas, el mismo que forma parte de la presente Resolución

**Artículo TERCERO.** Aprobar la Estructura Programática y la Estructura Funcional, Correspondiente al Año Fiscal 2020, Conforme se Detalla en los Anexos 3 y 4 que se encuentra disponible en versión electrónico, en el Aplicativo Web "Modulo de Programación Multianual "en la fase de aprobación y que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo CUARTO.** Lo oficina de Presupuesto o la que haga sus veces del Pliego 562, es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestaria, teniendo en cuenta el desgagado de los gastos y los Recursos que lo financian, establecidos en los Artículos 1° y 2 del presente dispositivo.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES**  
 CREADA POR LEY N° 30597  
**COMISIÓN ORGANIZADORA**

*“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”*

**RESOLUCIÓN DE COMISION ORGANIZADORA N.º 0116-2019-CO-UNDAR**

Artículo QUINTO. Copia del presente dispositivo se remite a los Organismo Señalados en el numeral 31.2 del Artículo 31° del Decreto Legislativo N°1140

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**Mtro. Espartaco Rainer Lavalle Terry**

Presidente de la Comisión Organizadora

UNDAR



**Mtro. Espartaco Rainer Lavalle Terry**

Vicepresidente Académico (e)

UNDAR



**Mtro. Espartaco Rainer Lavalle Terry**

Vicepresidente de Investigación (e)

UNDAR



**Abg. Carlos Erik Baumann Apac**

Secretaria General

UNDAR